

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2016 00130 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ADRIÁN FELIPE HERNÁNDEZ TOVAR
DEMANDADO: EJÉRCITO NACIONAL

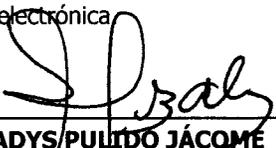
Sería del caso fijar fecha para audiencia en la que se efectuaría la contradicción de los dictámenes aportados por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (vistos a folios 203 y 219; 220 a 223), respectivamente, conforme lo normado por el artículo 220 del C.P.A.C.A.; no obstante, observa el Despacho que el aportado por la primera de las entidades mencionadas, puntualiza el porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral en un 0%, en tanto que la segunda entidad indica como conclusión que si bien el demandante pudo haber recibido el diagnóstico de neumonía, con la documentación aportada, que valga decir es la única obrante en el expediente, no es posible responder los interrogantes planteados por la parte actora en su demanda.

Así las cosas, a juicio del despacho se hace innecesario convocar a los expertos que así lo conceptuaron, en su lugar se declara surtida la etapa probatoria y se prescinde de la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento para que las partes presenten por escrito sus alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, oportunidad en la cual también podrá el Ministerio Público rendir su concepto.

Vencido este término, ingrese el expediente al Despacho para proferir la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 43 del 22 de octubre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica</p> <p> GLADYS PULIDO JÁCOME Secretaria</p>
--